



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 6. DE ENERO DE 1750.

Viena 6. de Diciembre de 1749.



El día 3. de este mes, Fiesta de *S. Francisco Xavier*, pasaron sus Magestades Imperiales à la Iglesia de la Casa Professa de los *Jesuitas*, en donde asistieron à los Oficios Divinos, que se celebraron Pontificalmente. Parece, que el Conde de *Bentinck*, Embaxador de los Estados Generales de las Provincias Unidas, se detendrá mas tiempo en esta Corte del que se havia creido; y este Ministro continúa en tener frequentes Conferencias con los de la Emperatriz Reyna, assegurándose actualmente, que à mas del Negocio de la *Barrera* de los Estados Generales en los Países Baxos *Austriacos*, està encargado de otra importante Negociacion, y su Exc. ha despachado un Expresso à la *Haya*. Las Tropas que la Emperatriz Reyna ha resuelto embiar à *Italia*, en caso de que las circunstancias lo requieran, constan de mas de 104-Hombres; y se dice, haverse dado orden de que esten promptas à marchar, aunque se duda puedan ponerse en camino antes de la Primavera proxima; y tambien se habla mucho de una gran promocion Militar, que se hará al principio del año que viene. Aqui se ha publicado un Perdon general en favor de los Desertores de las Tropas Imperiales, que vuelvan à sus *Vanderas* dentro de cierto termino; y al mismo tiempo se dice, que promptamente saldrà una nueva Ordenanza para evitar la desercion, que cada dia es mayor. Escriven de *Bohemia*, que en este Reyno se esperaban algunos Regimientos del de *Ungría*; y que los de *Philibert*, y *Wirtemberg*, Dragones, que han estado acuartelados en el Circulo de *Konigratz*, se unirán à estas Tropas. El Cuerpo de *Esclavones*, que se levantò durante la ultima Guerra, no solo no se ha reformado, como se dixo, sino que al contrario dicen debe aumentarse hasta el numero de 84-Hombres, cuya Tropa se mantendrá siempre en *Croacia*, para servirse de ella el Gobierno en caso de necesidad; è independiente de este Cuerpo se levantará en las Provincias vecinas otro de 64-Hombres de Milicias, à quienes se exercitarà en el manejo de las Armas, y Evoluciones Militares.

Hamburgo 11. de Diciembre de 1749.

ESTOS dias ha pasado por esta Ciudad un Expresso, que va despachado de la Corte de *Viena* a la de *Moscou*, cuyos Pliegos dicen son concernientes a los Negocios del Norte, y que la Emperatriz Reyna hace a la *Rusia* algunas proposiciones, que miran a terminar en breve, y sobre un pie sólido, y durable las diferencias, que aún subsisten con la *Suecia*. Igualmente se dice, que la Corte de *Rusia* pide, que los Estados de *Suecia* confirmen, y afianzen solemnemente la Declaracion, que hizo el Principe Successor al Trono de este Reyno, por la que protexta su Alteza Real, no haver pensado jamás directa, ni indirectamente en mudar la presente forma del Gobierno de *Suecia*. Las cartas de *Moscou* de 10. del pasado refieren, que en esta Ciudad reynaba una enfermedad contagiosa, causada de las continuas lluvias, de la qual quedaban gravemente enfermos el Conde *Gerowski*, Señor *Polonès*, que havia pasado a aquella Corte encargado de una Comission particular de la de *Dresde*; el Conde de *Bernes*, Embaxador de sus Magestades Imperiales; la Condesa de *Bestuchef*, Esposa del Gran Chanciller de este nombre; y el Conde su Hijo. Las de *S. Petersbourg* de 25. del mismo mes participan, que en esta Capital se havia recibido de *Orembourg*, Ciudad de *Kirgis-Kazan*, Nacion *Cosaca*, una Relacion concerniente a la eleccion, e instalacion del *Sultàn Nurali*, nuevo *Kàn* de aquel Pais, la qual era del tenor siguiente: „ El Pais de *Kirgis-*
 „ *Kazan* fue reducido en 1731. baxo el dominio del Imperio de *Rusia*, al
 „ tiempo que el *Sultàn Abulchair* era su *Kàn*: este fue continuado en esta
 „ Dignidad, y se confirmò a la Nacion en todos los Privilegios que an-
 „ tes gozaba, siendo uno de ellos el de poder elegir por si misma sus *Ka-*
 „ *nes*; y la *Rusia*, aprovechandose de este aumento de poder para facili-
 „ tar, y acrecentar su Comercio en las Provincias *Asiaticas*, hizo edifi-
 „ car la Ciudad de *Orembourg*, concediendola grandes Privilegios. Ha-
 „ viendo muerto el *Kàn Abulchair* en el año de 1748, la Nacion se juntò
 „ inmediatamente, y eligiò al *Sultàn Nurali*, su hijo mayor, para succe-
 „ derle en esta Dignidad, nombrando poco despues Diputados, que pas-
 „ sassen a comunicar esta eleccion a S. M. *Rusiana*, y solicitar su aproba-
 „ cion, los quales llegaron a *Moscou* al principio de este año, y el 9. de
 „ Marzo tuvieron la honra de ser presentados a esta Princesa, a quien el
 „ *Sultàn Oschembeck*, que precedia a dichos Diputados, hizo un elegante
 „ Discurso, al que respondiò el Conde de *Bestuchef*, Gran Chanciller de
 „ la Corte, en nombre de S. M. *Rusiana*, que aprobò dicha eleccion. Al-
 „ gunos dias despues se restituyeron los Diputados a su Pais, llevando
 „ Cartas para todos los Magnates de el, y una particular para *Monf. Ne-*
 „ *pluyew*, Consejo Privado, y Governador de *Orembourg*, en que se le

„ man-

mandaba recibir el homenaje, y juramento de fidelidad del nuevo *Kan Nurali*, quien luego que supo la llegada de los Diputados, pasó con una numerosa Comitiva de *Sultanes*, *Beys*, y otros Grandes à las cercanias de *Orembourg*, formando un Campo de Tropas de su Nacion, y de los *Cosacos*, y *Calmuco*s circunvecinos; è inmediatamente despues de su arribo diò parte de èl à *Monf. Nepluyew*, quien habiendo llegado al Campo, el *Sultàn* le prestò de rodillas el homenaje, y juramento de fidelidad. Despues de esta ceremonia *Monf. Nepluyew* entregò al *Sultàn* el Diploma de *S. M. Rufiana*; escrito en los Idiomas *Rufiano*, y *Tartaro*, y le vistò de una magnifica Pelliza de *Martas Cebellinas*, cubierta de una tela de Oro, y regalò en nombre de *S. M. Rufiana* con un rico Sable, en el que estaban gravadas en lengua *Rufiana*, y *Tartara* estas palabras: *Isabel, por la gracia de Dios, primera Reyna de todas las Rufias, honra con este presente al Sultàn Nurali, Kan de Kirgis-Kazan, con motivo de su instalacion.* Escriven de *Stockholm* con fecha de 27. de Noviembre, que *S. M. Sueca* continuaba en gozar de perfecta salud, habiendo hecho la semana antecedente una nueva promocion Militar; Que no obstante la voz que se havia esparcido, de que se mantendria la Paz en el Norte, se continuaban siempre las prevenciones de Guerra, aumentando considerablemente las Tropas del Rey; Que se sabia, que las principales Plazas fronteras del Reyno estaban yà reparadas, que las obras, que se añadian à las de *Finlandia*, se concluirian dentro de poco; y que aquella Corte havia aprobado el Proyecto, que se la presentó algunos meses antes para estender, y mejorar el Comercio del Reyno en las Indias.

Genova 1. de Diciembre de 1749.

LOS Xaveques armados por esta Republica han apresado estos dias un Pingue de *Tunez*, que montaba 18. Cañones, y una Barca *Turca* con 16. Hombres de Tripulacion, que se soltó, como yà se dixo, respecto de la libertad de Comercio que los Subditos de la Republica gozan en los Estados de la *Puerta Othomana*. Los avisos de *Corcega* son siempre favorables, habiendo cessado enteramente las inquietudes en esta Isla, cuyos Naturales empiezan à gozar de la dulzura de la Paz; y el Marqués de *Curzay*, General de las Tropas *Francesas* que ay en ella, trabaja incessantemente en mantener el reposo, y hacer florecer la Academia de buenas Letras de la *Bastia*, ofreciendo el Premio de una Caxa de Oro con su Retrato à quien escriba con mas puntualidad, y acierto: *Las obligaciones de los Vassallos para con su Soberano*: El Discurso se recibirà en Idioma *Francès*, *Italiano*, ò *Latino*, no passando su lectura de un quarto de hora, ò à lo mas de media hora, y el Premio se distribuirà el dia 25. de Agosto del año de 1750. Tambien el mismo Marqués de *Curzay* ofrece otro Premio, cuyo valor no está

4
está aún señalado , y se dará à quien escriba con más acierto en este assunto : *El establecimiento de las Leyes , y la obligacion de conformarse con ellas.* Las Cartas de los que quieran escribir en estos asuntos serán francas de portes , y pueden dirigirse al mismo Marqués de *Curzay* , Protector de dicha Academia. Participan de *Parma* , que en esta Ciudad se continuaban los regocijos , y fiestas con motivo de la llegada à aquel Ducado de la Serenísima Señora Infanta ; Que sus Altezas Reales , como asimismo la Señora Infanta Doña Isabel , experimentaban buena salud , y el debido rendimiento , amor , y satisfaccion de sus Vassallos , que lo acreditaban con repetidas demostraciones de alegría ; y que la Corte quedaba formando las Casas de las Serenísimas Señoras Infantas Madre , e Hija , debiendo componerse de las personas mas distinguidas de aquella Capital , y la de *Placencia*. Escriven de *Roma* , que su Santidad havia nombrado al Cardenal de *York* para que hiciesse la ceremonia de abrir , con motivo del Año Santo , la Puerta de la Iglesia de *Santa Maria la Mayor* , en lugar del Cardenal *Colonna* , Archipreste de ella , lo que se tenia por especial gracia , y en que se conocia el particular afecto que su Beatitud tiene à este Purpurado. Tambien avisan , que de la Marca de *Ancona* havia llegado à los Almacenes publicos cantidad de Granos , y otros comestibles , para facilitar la abundancia de los Abastos en aquella Capital ; y que diariamente llegaban muchas personas de todas partes , y entre ellas el Conde de *Staremberg* , dos Sobrinos del difunto Conde de *Berenclau* , el Marqués de *Anglis* , y otros muchos Estrangeros de distincion. Las cartas de *Turin* dicen , que S. M. *Sarda* havia conferido al Conde de la *Chavane* , que fue su Embaxador , y Ministro Plenipotenciario à los Estados Generales , y despues à las Conferencias de *Aquisgran* , la Plaza de Superintendente General del Comercio , y las de primer Presidente del Consejo , y de Consejero de Estado ; Que este Ministro havia partido tiempo hà para *Nizza* , yendo encargado de dar las disposiciones necessarias para contruir un Puerto en *Nissa-Limpia* , cuyo parage , que está unido à la Ciudad de *Nizza* , se halla situado tan favorablemente para facilitar el Comercio , y seguridad de la Navegacion , que la entrada , salida , y Bahía de este Puerto estarán defendidos de los vientos , habiendose averiguado con el mas exacto examen , que en toda la Costa de *Italia* no ay otro mas seguro , ni comodo ; Que por otra parte su capacidad será suficiente para contener mas de 200. Embarcaciones ; Que los Trabajos , que yà estaban comenzados , y el que se debe hacer en el Muelle , se darian por Asiento desde mediado de Diciembre proximo ; y que como este Puerto gozará de todas las ventajas , y privilegios que tienen los Puertos francos , y le han sido concedidos por S. M. *Sarda* , en virtud de su Edicto del mes de Marzo ultimo , y juntamente la

comunicacion del *Piemonte* le hará extrèimamente ventajoso , y muy comodo para todo lo que es el Comercio de *Italia* , muchos Negociantes de los principales Puertos del *Mediterraneo* se disponian à establecer alli sus Casas , y Almagacenes. Tambien escrivien de *Provenza* , que en esta Provincia se esperaban algunas Tropas *Francesas* , que iban à ella à trabajar , segun se decia , en el gran Canal que debe abrirse , y que algunas havian llegado yà al *Delphinado*.

Londres 12. de Diciembre de 1749.

LOS dias passados se presentaron à la Camara de los Comunes diferentes Estados por parte de los Comissarios de la Aduana, assi por lo que mira à las Mercaderias de Indias prohibidas , que estan en los Almagacenes de la Compañia , como tambien en los del Rey , y de la Aduana , y juntamente por lo tocante à las Municiones Navales , que se han traïdo de *Rusia* à *Inglaterra* desde *S. Miguel* de 1748. hasta igual dia de 1749. Asimismo se ha presentado un Estado del gasto de la Artilleria de Tierra para el año que viene , y otro de las deudas de la Nacion , que llevan el interès de 4. por 100. El Viernes ultimo resolvieron los Comunes presentar al Rey un Memorial , pidiendo à S. M. haga llevar à la Camara un Estado de las Municiones que se han vendido desde 21. de Abril de 1748. hasta 27. de Noviembre de 1749, y despues mandaron se formasse una Lista de los Navios *Franceses* , y *Espanoles* que se compraron al principio de la Guerra, especificando lo que costaron , y como se incorporaron en la Marina Real. Tambien aprobò dicha Camara la resolucion del Viernes passado de conceder al Rey 104. Marineros para el servicio del año de 1750; y el dia 9. deliberaron sobre la reduccion que quieren hacer de 4. à 3. por 100. en las deudas Nacionales , segun el Discurso del Rey , y resolvieron lo siguiente: „ Que toda persona que tenga derecho en alguna parte de dichas deudas „ creadas desde *S. Miguel* de 1749. con el interès de 4. por 100 , y pagables segun la Ley , y quieran desde aora hasta 11. de Febrero proximo „ firmar , ò consentir en recibir el interès de 3. por 100. al año desde 5. „ de Enero de 1758. con las mismas condiciones , notas , y clausulas de redempcion , tendrán el interès de 4. por 100. hasta 5. de Enero de 1750. „ y de 3. y medio al año hasta 5. de Enero de 1758, sin recibir paga alguna antes de dicho termino ; Que los Executores , Testamentarios , Administradores , Tutores , Curadores , Depositarios , y Fideicommissarios podrán firmar , ò dar su consentimiento para la dicha aceptacion en lo que mira à estas partes de deudas Nacionales , de que tienen la direccion en sus qualidades respectivas ; Que los derechos , rentas , y productos , que actualmente estan apropiados , y asignados en la paga de dicho interès à 4. por 100. al año, continuaran por lo que mira à los

8
,, intereses respectivos del 4. y 3. y medio por 100; y que despues del di-
,, cho dia 5. de Enero de 1750. el exceso de dichos derechos, &c. serà
,, parte del derecho de extrincion, y empleado del mismo modo que al
,, presente; Que las Oficinas destinadas para recibir las Subscripciones de
,, los nombres, ò consentimientos, se abriràn para este efecto en el Des-
,, pacho de la Receptoría del Theforo de S. M., en el Banco, y en la Casa
,, de la Compañía del Sur, &c. El dia siguiente aprobò la Camara esta re-
,, solucion, y despues se propuso en ella, que el numero de Tropas de Tier-
,, ra para el año de 1750. serà de 184857. Hombres, comprehendidos 14815.
,, Invalidos, como tambien los Oficiales empleados, y los que no tienen
,, Exercicio: Algunos Miembros propusieron el poner 154. en lugar de 184-
,, y causaron muy fuertes altercaciones, pero esta proposicion se desprecio
,, à pluralidad de 211. votos contra 81; y aprobada la primera, se resolvió
,, conceder al Rey 6284230. libras Sterlinas, 4. Schelines, y 7. dineros para
,, mantener los dichos 184857. Hombres, y 2364420. libras Sterlinas, 18.
,, Schelines, y 4. dineros para las Tropas, y Guarniciones de S. M. en las
,, Plantaciones, como tambien para las Provisiones de la Nueva-Escocia,
,, Terranova, Gibraltar, y la Isla de la Providencia. Ayer se aprobaron es-
,, tas resoluciones, y se hizo relacion de las del Martes passado, concernien-
,, tes à la reduccion del interes; y entre otras cosas se mandò, que en lugar
,, de estas palabras: *Sin sujetarse à alguna paga*, que estan al fin de la pri-
,, mera resolucion, se ponga: *Que alguna parte de las dichas deudas Nacio-
,, nales no estarà sujeta à pagarse, excepto lo que se deba à la Compañía de
,, las Indias.* Los Comunes han resuelto o y conceder al Rey 2934625. libras
,, Sterlinas para mantener la Armada, 1974896. libras para reparar los Na-
,, vios de ella, y 104. libras Sterlinas para el Hospital de Greenwich, du-
,, rante el año de 1750, y que el Lunes proximo se empezará à deliberar so-
,, bre los medios de exigir los Subsidios. En la Bolsa se ha fixado un Im-
,, presso, que dice: ,, Que habiendo resuelto el Parlamento pagar los redi-
,, tos anuales à 4. por 100, menos à los Proprietarios que no se conten-
,, ten con este interes por un año, y de 3. y medio por los 7. siguientes;
,, se advierte à los Interessados que quieran conformarse con esta provi-
,, dencia, acudan à subscrivir antes de 28. de Febrero proximo, porque
,, passado este termino, el Parlamento deliberará en los medios de satisfa-
,, cer à los Proprietarios, que no se conformen con dichas proposiciones.

La Haya 17. de Diciembre de 1749.

EL Principe Stadhouder, que bolvió aqui antes de ayer de su viage à
Groninga, y Frissia, acompañado del Baron de Burmania, fue imme-
diatamente cumplimentado por su feliz arribo de los Señores de la Regen-
cia, los Ministros Estrangeros, y otras muchas personas de distincion, y
des-

después fue à comer en casa del Secretario *Pagel*. Ayer asistió su Alteza à las deliberaciones de los Estados de *Holanda*, y de *West-Frisia*, y después comió en casa del General Barón de *Burmania*, y por la noche cenó en la del Barón *Pieck*, Presidente de la Junta de sus Alti-Potencias. Escriben de *Bruselas*, que las Conferencias se frequentaban todos los dias en aquella Corte, deliberandose, entre otras cosas, sobre los medios de remediar los inconvenientes que resultaban de la ultima reduccion de las Monedas, atendiendo à su falta, que aún continuaba; y que se aleguraba, que el Gobierno havia resuelto embiar una persona de distincion à *Viena*, para que represente à esta Corte la presente situacion de aquellas Provincias en orden à dichas Monedas, como tambien à otros Negocios importantes. Tambien avisan, haverse resuelto por aquel Gobierno embiar un Ingeniero à *Herve*, y *Verviers*, en el País de *Lieja*, à fin de reconocer los caminos que ay en este parage, y hacerlos componer quando lo permita la estacion; y que la desercion de los Soldados de aquella Guarnicion continuaba en experimentarfe, sin embargo de las precauciones que se tomaban para evitarla, y los severos castigos que se executaban en los que se aprehendian.

París 20. de Diciembre de 1749.

EL día 14. de este mes, tercer Domingo de *Adviento*, el Rey, y la Reyna oyeron en la Capilla del Palacio de *Versailles* la Misa, que cantó la Musica; y por la tarde sus Magestades, acompañados del Señor *Delphin*, y Madamas de *Francis*, asistieron al Sermon del Padre *Logier*, de la Compañia de Jesus. El Rey ha dado al Príncipe *Luis de Wirtemberg*, Mariscal de Campo de sus Exercitos, el Regimiento de Cavalleria *Alemana*, que vacó por muerte del Conde de *Rossen*, y ha nombrado Maestre de Campo de este Regimiento al hijo de dicho Conde. Los dias passados se tuvieron en *Versailles*, en presencia de S. M., diferentes Consejos, y de su resulta se expidieron algunos Correos à las Cortes Amigas. El Rey ha aumentado con 308- libras los sueldos del Mariscal Conde de *Lowendahl*, quien se ha restituido de su Quinta de la *Ferte*, y al mismo tiempo ha partido para *Chambord* el Mariscal Conde de *Saxonia*. La Fragata nombrada *la Fiel*, de 50. Cañones, y la *Atalanta* de 52. deben hacerse luego à la vela para nuestras Colonias en *America*, à fin de conducir à ellas algunas Provisiones, y Municiones de Guerra, y proteger el Comercio en aquellos parages.

Madrid 6. de Enero de 1750.

LOS Reyes nuestros Señores, y la Señora Infanta Doña Maria Antonia Fernanda configuen la mas constante salud en su Real Palacio del Buen-Retiro de esta Corte; y las ultimas cartas que se han recibido de San

Ildephonso aseguran, que la Reyna Viuda-nuestra Señora con el Señor Infante Cardenal experimentaba igual felicidad en este Real Sitio.

El Jueves de la semana pasada, Fiesta de la *Circuncision de nuestro Señor*, tuvo el Rey Capilla publica en la Iglesia del Real Monasterio de San Geronymo, asistiendo S. M. á la Misa Mayor, que celebrò Pontificalmente el Nuncio de su Santidad, y cantò la Musica de la Real Capilla, á cuya función concurrieron tambien la Reyna nuestra Señora, y la Señora Infanta en sus Reales Tribunas; y el dia precedente se vistió la Corte de Gala en celebridad del cumple años de la Señora Infanta Doña Isabel Maria Luísa, que entrò en los 8 de su edad, siendo en Palacio numeroso, y lucido el concurso de Grandes, y Ministros Estrangeros, que cumplimentaron con este motivo á sus Magestades, y Alteza, quienes por la noche tuvieron la diversion de ver representar en su Real Coliseo del Buen-Retiro la Opera en Musica, intitulada: *Artaxerxes*, que se executò con el mayor acierto.

S. M. (que Dios guarde) se ha servido, por Real Privilegio perpetuo de 8. de Julio pasado, conceder á la Ciudad de Motril el que pueda tener, y celebrar annualmente Feria publica de toda especie de Generos, y Ganados por Pasqua de Resurreccion de cada un año, y quince dias despues.

Se advierte al Publico, que la Sociedad Medica de la Real Congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza, establecida en esta Corte, y protegida del Serenissimo Señor Infante Cardenal, ofrece un Premio de cien pesetas, ó libras Francesas á quien con mas verosimilitud, y arreglado á leyes Mechanicas escribiesse una Dissertacion, exponiendo: Por qué siendo el regular domicilio de las Lombrices el canal intestinal, comunmente producen picazon en las narices? Debiendo remitirse dichas Dissertaciones á poder del Doct. D. Antonio Fernandez de Lozoya, su Secretario, hasta el dia primero de Octubre de este presente año de 1750, en que se empezarán á leer las que se huviesse remitido.

Donde esta Gaceta se hallará el Libro intitulado: *Vida del Siervo de Dios Gregorio Lopez*, escrita por el Padre Francisco Lofa, Cura de Almas que fue de la Iglesia Mayor de Mexico, y su Compañero en la soledad; á que se añaden los Escritos del *Apocalypsi*, y *Thesoro de Medicina* del mismo Siervo de Dios, que antes andaban separados de su Vida.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá.